



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 189/2017.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

| AUTORIDAD | RESPONSABLE: |
|------------------|---------------------|
| CONSEJO | MUNICIPAL DEL |
| ORGANISMO | PÚBLICO LOCAL |
| ELECTORAL | EN TRES VALLES, |
| VERACRUZ. | |

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 189/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN TRES VALLES,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, a través del cual turna a su ponencia el expediente **RIN 189/2017**, integrado con motivo del recurso de inconformidad, promovido por la C. Martha Moreno Flores, quien se ostenta como representante del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo del Consejo Municipal de Tres Valles del Organismo Público Electoral de Veracruz, por el que se realiza la asignación de Regidurías en dicho ayuntamiento, para el proceso electoral 2016-2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 352, 354, 370, 416, fracción XIV y 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el recurso de inconformidad al rubro citado en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase al Partido Revolucionario Institucional presentando el recurso de inconformidad.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal, tal como lo señaló el actor en su escrito inicial de demanda.



QUINTO. Se tiene como responsable al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral con cabecera en Tres Valles, Veracruz.

SEXTO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe,

CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

